## EL CONCEJO MUNICIPAL

## SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA Nº 3941

Art. 1).- ACÉPTASE la OFERTA DE DONACIÓN efectuada por la Sra. ALCIRA HORTENCIA POLTER, L.C. Nº 4.620.318, del LOTE "C", Concesión 03 R, destinado a prolongación de calle 90- Paraguay y del LOTE "E", Concesión 03 R, destinado a ensanche de calle 173- Polter, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber:

**Lote** "C": Superficie: **521,73 m2.** destinado a prolongación de calle 90- Paraguay. Cuyas medidas y linderos se describen:

Norte:	30,23 m. linda con propiedad de María Virginia Mercke.
Sur:	29,99 m. linda con el Lote "N" del mismo plano.
Este:	17,33 m. linda con más terreno de la propietaria Alcira Hortencia Polter.
Oeste:	17,33 m. linda con el Lote "E" destinado a ensanche de calle 173- Polter.

Lote "E": Superficie: 176,45 m2. destinado a ensanche de calle 173- Polter.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por la propietaria del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 22 de 2017.-

## ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN Secretaria H.C.M. **N. ANDREA MARTÍNEZ** Presidente H.C.M.